



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

**ADVERTENCIA.**—En la página 906 se publican dos disposiciones de la Presidencia del Gobierno que interesan a jefes y oficiales del Ejército.

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

##### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de noviembre de 1958, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo continuarse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Rafael Llinas Morés, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Caja de Recluta núm. 39).

Otro, D. Vicente Rus Arias, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 30 de noviembre de 1958.

BARROSO

##### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 26

de septiembre de 1958 (D. O. número 223), pasa destinado con carácter voluntario al Cuadro de Profesorado y Mando de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Santiago de Compostela), con residencia en La Coruña, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Eduardo Lago Rivera, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

BARROSO

##### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 29 de noviembre de 1958, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a más órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican, excepto para el que se señala otra situación.

Teniente de Infantería (E. A.) don Mateo Escalas Escalas, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Luis Lacueva Sanz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Juan Ansuategui Rodríguez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

BARROSO

##### Situaciones

Por haber sido designados por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de noviembre de 1958 («B. O. del Estado» núm. 285), sargentos de los Grupos de Policía de la Provincia del Sahara Español a los sargentos del Arma de Infantería D. José Medina Rodríguez y don Juan Santana González, en situación de disponibles en el A. C. E., cesan en la citada situación y quedan en la de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que determina el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

BARROSO

##### La Legión

##### Escala de complemento. Retiros. Edades

Vista la instancia promovida por el sargento de complemento legionario D. José Levá Rivero, en súplica de que le sea rectificada la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, por la de 26 de febrero de 1908, que es la verdadera, y comprobado documentalmenente tal error, he resuelto conceder la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124).

Por esta Orden queda sin efecto la de 14 de noviembre de 1958 (D. O. número 261), por la que pasó a la situación de retirado, continuando en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

**CABALLERIA****Nombre y apellidos**

Vista la instancia promovida por el capitán de Caballería (E. A.) don Ernesto Merello Domínguez, con destino en el 7.º Depósito de Sementales, en súplica de rectificación de su nombre por el de Salvador, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Salvador Merello Domínguez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

**Destinos**

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, anunciada por Orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 236), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Caballería D. Alberto Seima Ceivera, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania número 8.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

BARROSO

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección, segunda convocatoria, las vacantes que a continuación se indican, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Para la guarnición de Barcelona.— Cuatro de teniente de Caballería de la Escala activa.

Para la guarnición de Sevilla.—

Una de teniente de Caballería de la Escala activa.

Para la guarnición de Madrid.— Una de teniente de Caballería de la Escala activa.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

**ARTILLERIA****Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de octubre último (D. O. núm. 228), se destina para ayudante de profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección A. A. de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería al capitán de Artillería (Escala activa) D. Adrián Palacin del Río, con destino en la Unidad de Instrucción de la citada Escuela.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 230), pasa destinado con carácter voluntario a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña y Antiaérea) el brigada de Artillería don José Llorente Gutiérrez, con destino en el Parque y Talleres de Automovilismo de la provincia del Sahara.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

**Nombre y apellidos**

Vista la instancia promovida por el teniente de Artillería (E. A.) don Francisco Pérez Alberola, con destino en el Regimiento de Artillería número 42, en súplica de que se le conceda rectificación de su primer apellido por el compuesto de Pérez-Victoria, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 288), se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo hacerse en su documentación las oportunas rectificaciones, a fin de que en lo sucesivo figure con

el nombre y apellidos de D. Francisco Pérez-Victoria Alberola.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de noviembre de 1958, el maestro armero del Ejército don Angel González Suárez, con destino en el Regimiento de Artillería número 62, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

**Cambio de Escala**

Cóncedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Artillería don Manuel Boyano Mayor, del Regimiento de Artillería núm. 61, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Río de Janeiro (Brasil).

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

**Escala de complemento****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (R.O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Desamparados Botella Soto al alférez de complemento de Artillería D. Domingo Sanguino Muñoz, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de noviembre de 1958, el sargento de complemento de Artillería D. Esteban Lorenzo Lucas, perteneciente a la Agrupación Tem-

poral Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Medina del Campo (Valladolid), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

## INGENIEROS

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de provisión normal existente en el Batallón de Zapadores para el Sector del Sahara, anunciada por Orden de 5 de noviembre de 1958 (D. O. número 252), se destina con carácter puntario al cabo de Banda de Ingenieros Cesáreo Alonso Sánchez, de la Agrupación de Transmisiones número 1.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Ascensos

En virtud de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y por hallarse comprendido en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán auxiliar de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de 14 de agosto de 1958, al teniente de dicha Escala y Arma D. Francisco Muñoz Pérez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en la 5.ª Región Militar (plaza de Morata de Jalón, Zaragoza).

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

BARROSO

En virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y por hallarse comprendidos en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de alférez de complemento de Ingenieros con antigüedad de 17 de diciembre de 1956 y efectividad de 21 del mismo mes y año, a los brigadas de complemento de Ingenieros que a continuación se

relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Alfredo García Paredes, en la 8.ª Región Militar (plaza de El Ferrer del Caudillo).

Otro, D. Valeriano Yáñez Roga, en la 8.ª Región Militar (plaza de Vigo).

Otro, D. Félix Lamana Beamonte, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Justo Martín Bargueño, en la 8.ª Región Militar (plaza de Vigo).

Otro, D. Antonio López Seoane, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Manuel Salvador Ferrer, en la 5.ª Región Militar (plaza de Peñaflores de Gállego, Zaragoza).

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

BARROSO

En virtud de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y por hallarse comprendidos en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los sargentos de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en las Regiones Militares y plazas que se citan.

Con antigüedad de 23 de marzo de 1957

Sargento de complemento de Ingenieros D. Juan Bautista García Pérez, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Con antigüedad de 1 de abril de 1958

Sargento de complemento de Ingenieros D. Alberto Pérez García, en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).  
Madrid, 2 de diciembre de 1958.

BARROSO

## INTENDENCIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 200), se conceden siete trienios acumulables, a percibir desde 1 de diciembre de 1953, al capitán de Intendencia (E. A.) don Felipe de Francisco Labrador, de Transportes, Propiedades y Accidentes de

Melilla, por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Situación de reserva

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de noviembre de 1958, el capitán de Intendencia don Pedro Gimeno Rodrigo, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 200), se conceden siete trienios acumulables, a percibir desde 1 de diciembre de 1953, al brigada de complemento de Intendencia don Serotino Ruiz Nieto, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid, por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

BARROSO

## SANIDAD MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 993 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a capitanes y tenientes médicos.

## CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

### Edades

Vista la instancia promovida por el brigada especialista mecánico ajustador de Armas D. Oscar Casillas Rivas, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania número 8, solicitando le sea rectifi-

cada la fecha de su nacimiento de 24 de noviembre de 1899, que consta en su documentación militar, por la de 24 de enero de 1932; comprobado documentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948. (DIARIO OFICIAL núm. 221), he resuelto acceder a la rectificación solicitada, debiendo hacerse en la documentación del interesado la rectificación correspondiente.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 239), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Brigada especialista D. Manuel Cid Martín, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón (Asturias), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de noviembre de 1958. Rectifica Orden de 11 de noviembre de 1958 (D. O. número 239).

Otro, D. Antonio Rodríguez Alcaraz, del Parque Central de Ingenieros, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Andrés Bárcena Franco, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Otro, D. Angel García Carmona, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Minas de Hellín (Albacete), un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

BARROSO

### VARIAS ARMAS

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian cuatro vacantes de comandante de la Escala acti-

va, Primer Grupo, existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, para ser cubiertas por concurso entre los de dicho empleo de cualquier Arma o Cuerpo que se encuentren en posesión del diploma de Geodesta Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Fichas-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian por concurso cuatro vacantes de capitán de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, de las cuales dos serán cubiertas por capitanes que se hallen en posesión del diploma de Geodesta Militar, y las otras dos por los que posean el de Topógrafo Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Fichas-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Intervención General del Ejército

#### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 21 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley

de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 232) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1

Cabo primero José Pascual Castellarnau, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

#### Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Cabo primero Agustín García Rández, primer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1958.

Otro, Cirilo Martín Valle, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1958.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3

Cabo primero Armando Gan Luña, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero José Polonio García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1958.

Otro, Francisco Polonio García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1958.

#### Del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 5

Cabo primero Pedro Vaquerizo González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Alfonso Pulido León, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Salvador Campos Román, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Sebastián Sánchez González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo músico Rafael Botasinos Noya, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Educando de música Bernardo Torrecilla Díaz, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9**

Cabo primero Arturo Fernández Pes, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10**

Cabo de Banda Alfonso Barreira Gómez, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1955 y mejora de ventajas a partir de 1 de enero de 1953.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11**

Cabo primero Juan Valiente González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Mavilo Tetilla Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Emilio Domínguez Pascua, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Rafael Guerrero Aymerich, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14**

Cabo primero Pedro Sarrano Muñoz, segundo período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1958.

Cabo músico Florentino Muñoz Hernández, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1958.

Otro, José Antonio Toledo Valera, segundo período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15**

Cabo músico Antonio Barcos Ferrer, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Infantería Pavía número 19**

Cabo primero Manuel Teba Oliveros, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Bravo Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Francisco Román Cánovas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20**

Cabo primero Enrique Asorlín Sebastián, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21**

Cabo primero Héctor Torres Aina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1957.

Otro, Vicente Pellicer Avargues, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23**

Cabo músico Carlos Lavid Moya, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Infantería Nápoles número 24**

Cabo músico Juan Casado Freire, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26**

Cabo músico Julio Burgos Matas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957. Rectificación a la Orden de 15 de octubre de 1958 (D. O. núm. 236).

**Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28**

Cabo músico Santiago Morales Manzano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1958.

Otro, Chopin Miguel Martín, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 23**

Cabo primero Manuel Baños Castro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Alcalá Quemada, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Blas López Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Narciso Grovas Gareta, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1958.

Otro, Telmo Quintela Méndez, segundo período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1956.

**Del Regimiento de Infantería Flandes número 30**

Cabo músico Enrique Sánchez Lasheras, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Infantería Asturias número 31 (motorizado)**

Cabo primero Luis Córdoba Gigante, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Ignacio González Carrasco, primer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37**

Cabo músico Fernando Jiménez Rodríguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Mario Vázquez López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

**Del Regimiento de Infantería León número 33**

Cabo primero Aurelio Hidalgo Cabo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Agustín Esteban Corral, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Felipe Arias Arias, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Mateo Fadón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Enrique González Mateos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Luis Carballo Meneses, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Jaime Sánchez Vázquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Moreno Rubio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel del Rey Ibáñez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Antonio Sánchez Portillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Pedro Sánchez Cisneros, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Eloy González Pariente, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Rafael Rodríguez Castellano,

primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 30*

Cabo primero Diego Mosquera Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Gabriel Gascó Murillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Antonio Bujalance Cañete, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Cabo músico Jenaro Martínez García, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de septiembre de 1958.

Otro, José López Varela, tercer período de reenganche con antigüedad de 7 de octubre de 1958.

*Del Regimiento de Infantería Mahón número 46*

Cabo primero Benigno Domínguez Palomero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Domingo Ríos Páez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Infantería Palma número 47*

Cabo primero Fernando Vallejo López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Cabo primero Bartolomé Noguera Gomila, cuarto período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1958.

Otro, José Gómez-López, primer período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Costa Juan, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49*

Cabo primero Francisco Moreno Doncel, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Longinos Trillo Álvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50*

Cabo primero Manuel Rodríguez Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de noviembre de 1958.

*Del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. LI*

Cabo primero Juan Palomares Quirós, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Cabo primero Juan Hidalgo Moreno, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de junio de 1958.

*Del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56*

Cabo primero Juan Berenguer Iniesta, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1958.

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Cabo primero Angel Carballo Meneses, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Angel Alonso Morales, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Miguel Maestre Medina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Luque Reyes, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1958.

Otro, Evangelista García Compóres, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Mariano García Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1957.

Otro, José María Bejarano Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Domingo Carnicero Lafuente, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Alejandro Eusebio Borreguero Barriga, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Clemente Sepúlveda Angulo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Morón Durán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Garrote de Inés, pri-

mer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Antonio Pita Castaño, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Soldado Fernando Rodríguez González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Corneta Valentín San Juan Arroyo, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de septiembre de 1957.

Eduardo de Banda Gregorio Pedro López González, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de octubre de 1958.

Otro, Julián Alonso Enamorado, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de octubre de 1958.

*Del Tercio Duque de Alba 2 de La Legión*

Cabo músico Jesús Benedicto Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 9 de marzo de 1956 y efectos económicos de 1 de agosto de 1957 hasta el 31 de diciembre de 1957.

*De la Academia Auxiliar Militar*

Cabo primero Antonio Franco Ortega, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de octubre de 1958.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4*

Cabo primero Miguel Polo Romero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Eusebio Luceño González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Jerónimo Infantes Navarro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Santos Martín Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5*

Cabo primero Antonio Morcillo Peral, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Pulido Guerra, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José López Sáez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Álvarez Valle, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel de Quiroga Campello,

primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9*

Cabo primero Francisco López García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio núm. 12*

Cabo primero Virgilio Melado Piorino, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1958.

Otro, Manuel Jordán Castillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Eloy Redondo Huerga, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Eulogio Fernández Ballesteros, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Antonio Fernández Nieto, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1958.

Soldado Gonzalo del Río Crespo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1958.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Villaviciosa núm. 14*

Cabo primero Antonio Rubio Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

Otro, José Lorenzo Vicente, primer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1958.

Cabo Manuel Illáquez Aguilar, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de octubre de 1958.

*Del Grupo de Artillería Antiaérea número 1*

Cabo primero Luis José Gallego Nicolás, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Bartolomé Nicoláu García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Grupo de Artillería Antiaérea número 2*

Cabo primero Francisco Roig Camuña, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*De la Agrupación de Artillería número 2*

Cabo primero Serafín Guerrero Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Vicente Fernández Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Artillería núm. 21*

Cabo primero Florentino del Olmo del Olmo, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de octubre de 1958.

Otro, Eduardo Sáez Calvo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Joaquín Beltrán Sanz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Aberasturi Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Artillería núm. 22*

Cabo primero Francisco Vila Calzada, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Artillería núm. 45*

Cabo primero Eugenio de la Fuente Anubla, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1958.

Cabo José Ramón Asensio Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

*Del Regimiento de Artillería núm. 51*

Cabo Antonio Pérez Coronado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Artillería núm. 61*

Cabo primero Victoriano Pantoja Prieto, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72*

Cabo primero Fernando Reyero Calvo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Hernández Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Agustín Ramos Cuesta, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Bautista Sanz Gassane, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73*

Cabo Isaias Romero Aguilera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74*

Cabo primero Leonardo Guzmán Daza, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75*

Cabo primero Francisco Vázquez Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

Otro, Laurentino García Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Botia García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Amor Gordillo, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

Otro, Manuel Guerrero Olivera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Luis Álvarez Rojo, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1958.

Otro, Feliciano Ramírez Mejías, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1958.

Cabo Francisco Fernández Blanca, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Julio Valverde Alcaráz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Santos Gutiérrez Omedo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Artillería núm. 94*

Cabo primero Miguel Arenchibía de la Cruz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Hernández Almeida, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*De la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla*

Cabo primero Pedro García Tirado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*De la Maestranza y Parque de Artillería de Melilla*

Cabo primero Antonio Pinto Durán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1958.

*De la Academia de Artillería*

Corneta Fernando Gómez Juárez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Ingenieros de Ejército*

Cabo primero Lorenzo Ordóñez Marfínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Sánchez Aroca, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Andrés Tejedor, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Manuel Garrido Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1*

Cabo primero Antonio García Morcillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército I*

Cabo músico Pedro Salinas Arévalo, mejora de ventajas a partir de 1 de octubre de 1958.

Otro, José Navarro Alonso, mejora de ventajas a partir de 1 de mayo de 1958.

*Del Batallón de Zapadores núm. 2*

Cabo primero Felipe Rodríguez Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Transmisiones de Ejército*

Cabo primero Emilio Polvorinos López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*De la Agrupación de Transmisiones número 4*

Cabo primero Teodoro Martín Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*De la Agrupación de Transmisiones número 6*

Cabo de Banda Manuel Piñero Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*De la Agrupación de Transmisiones número 7*

Cabo Geminiano Segurado Díaz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*De la Agrupación de Transmisiones número 8*

Cabo primero Tristán Pedrero del Estal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Sanmiguel Prieto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Cándido Iglesias Luaces, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Federico Sanfrutos Pardo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Otero Casal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Parada Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Jesús Rodríguez Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Jesús Latas Pena, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo José Casas Minuesas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Roca Vidal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General*

Cabo primero Julián López Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1958.

*Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V*

Cabo primero Moisés Monreal Rubio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Otal García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Jesús Bailo Sáez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Soldado Fernando Ballesteros Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI*

Cabo Isidoro Pardo González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Amador García Ausín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla*

Cabo primero Jesús Martínez Ortiz, primer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias*

Cabo primero Francisco Izquierdo Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

Otro, Luis Gonzaga Cerpa Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Isaac Falcón Ortega, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Montoro Aparicio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Rubén Rodríguez Arencibia, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

*Del Parque Central de Ingenieros*

Cabo primero Miguel Rozas Molina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Domingo Lizano Escalante, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*Del Parque Central de Transmisiones*

Cabo Pedro Sánchez Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*De la Agrupación de Intendencia número 1*

Cabo primero José Luis Carrasco Hernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de julio de 1958.

*De la Agrupación de Intendencia número 6*

Cabo primero José Araujo García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Ruiz Ortega, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Dueñas González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Francisco Cermenñana Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*De la Academia de Intendencia*

Cabo músico Carlos Delgado Rodríguez, mejora de ventajas a partir de 1 de diciembre de 1958.

Otro, Juan Zazo del Cid, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1958.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 1*

Cabo primero Joaquín González Casas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Pedro Molina Fresneda, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Ladislao Marcos Cardeñoso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Bartolomé Gil Navarro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Salvador Merino Enríquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Alfonso Saiz Pinedo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Lope Jiménez Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Tomás Fontán Tabullo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Gil del Río, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Soldado Antonio Moreno Navarro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 2*

Cabo primero José Luis Boza Rodríguez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 3*

Soldado Federico Iglesias Valiño, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 6*

Cabo primero Primitivo Orodea Garachana, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Hermenegildo Verdugo Paniagua, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan José Arce Amoreti, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Jesús Martínez Sebastián, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Luis Catalán Mínguez, primer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1958.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 7*

Cabo primero Miguel Oliva Tapia, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1958.

Otro, Pablo Rivero Lanchas, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1958.

*Del Grupo de Sanidad Militar de Baleares*

Cabo primero Pedro Mulet Ordas, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

*Del Grupo de Sanidad Militar de Canarias*

Cabo primero Eutimio Álvarez López, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1958.

*Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero Luis Contreras Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1958.

*Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla*

Cabo primero Luis García Peinado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1958.

Otro, Pablo Nevado Morales, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1958.

Otro, Fernando Pérez Vallejo, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1958.

*De la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria Militar*

Cabo primero Pedro Torres Montesinos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

*De la Agrupación de Farmacia*

Cabo Vicente Jiménez Membiela, primer período de reenganche con an-

tigüedad de 19 de noviembre de 1958.

Otro, Cesáreo Muñoz González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Como comprendidos en la Orden de 23 de agosto de 1947 (D. O. número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134), se concede igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica al personal que también se expresa.

*Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I*

Cabo primero Pedro José Jiménez Valiente, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1958.

*Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III*

Soldado Antonio Arias Pacheco, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1958.

*Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV*

Cabo primero José Barragán García, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1958.

*Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI*

Cabo primero Francisco Tudanca Núñez, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1958.

*Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII*

Cabo primero Indalecio Losada Díaz, primer período de reenganche por dos años, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Cabo José Blanco Vizecaino, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Antonio Souto Rey, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Eladio Rodríguez Espiño, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Madrid, 23 de noviembre de 1958.

BARRERO

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Como complemento y aclaración de la Orden comunicada de esta Presidencia del Gobierno fecha 8 del actual, en la que se fijan los emolumentos que con arreglo al apartado f) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio del corriente año han de percibir los jefes y oficiales del Ejército de Tierra al servicio de Organismos Civiles, a virtud de propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, y de acuerdo con el parecer del Ministerio de Hacienda, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que cuando los jefes y oficiales del Ejército en la situación de «en Servicios Civiles» asciendan al empleo inmediato superior en el Armá o Cuerpo a que pertenezcan, percibirán los emolumentos que correspondan al nuevo empleo establecidos en la citada Orden comunicada de 8 del actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid; 29 de noviembre de 1958.

LUIS CARRERO

Se anuncia a concurso una vacante de oficial médico (capitán o teniente) del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra existente en el Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios; el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia; las gratificaciones de mando, mando indígena, 4.500 pesetas anuales; nomadeo, 4.800 y 3.500 pesetas anuales, respectivamente; vivienda reglamentaria, más la masita doble.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar destino.

Transcurrido veinte meses desde la incorporación al destino, el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determina la disposición vigente, no siéndole de abono a tal fin el tiempo que haya servido en otras Unidades del territorio.

Las instancias en que harán constar el estado civil se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que remitirán por conducto regular y se dirigirán al excelentísimo señor Director General de Plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acom-

pañar a las solicitudes será la Ficha-resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las Hojas de Servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. número 71), informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica, de tipo caracterológico o temperamental y cuantos documentos y certificados acreditados y estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.— El Director general, José Díaz de Villegas. Conformé: Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 287.)

*ORDEN de 29 de noviembre de 1958 por la que se prorroga el plazo de admisión de instancias para solicitar las plazas convocadas para jefes y oficiales del Ejército de Tierra en la Orden de 12 de noviembre de 1958 para destino a Ministerios Civiles.*

Se prorroga por diez días el plazo señalado en el apartado c), «Disposiciones comunes», de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 del actual («B. O. del Estado» núm. 274) en la que se publicaban plazas que para ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra convocaron varios Ministerios Civiles. En su consecuencia, se tendrán en consideración para tomar parte en la citada convocatoria las peticiones que, cursadas reglamentariamente, tengan entrada en el Ministerio del Ejército —Dirección General de Reclutamiento y Personal— hasta el día 14 del próximo mes de diciembre para los residentes en la Península y Baleares, y hasta el día 16 del mismo mes para los de Canarias y Africa.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.— Por delegación, el General Presidente.

(Del B. O. del Estado núm. 289.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente A-63/58

A las diez horas del día 16 del actual mes de diciembre se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la venta por subasta oral y pública, y procedimiento de pujas a la lana al alza, de diverso material inútil o en desuso, existente en el Almacén Central de Intendencia y Centro Técnico de Intendencia de esta plaza, cuyo material a enajenar, clasificado por lotes y valoración de cada uno de ellos es el que a continuación se relaciona.

NUMERO DEL LOTE, MATERIAL A ENAJENAR Y PRECIO LIMITE MINIMO DE CADA LOTE

MATERIAL DEL ALMACEN CENTRAL DE INTENDENCIA

1 al 42, ambos inclusive (42 lotes).

7.000 pies de badana cada lote (pie de 28 centímetros), valorado el lote en 49.959 pesetas.

43.—1.000 pies de badana (pie de 28 centímetros), 137,25 metros. Manga goma de 2 pulgadas, en 10.705,50 pesetas.

44.—55.898 tahaltes correaje Infantería, 1 cartuchera grande, modelo antiguo; 4 tahaltes de correaje, 18 tahaltes de sable, 1 tahali sable caballo tropa, en 11.431,75 pesetas.

45 al 53, ambos inclusive (9 lotes).

26.463 metros de cinta blanca de 2 centímetros cada lote, valorado el lote en 9.312,62 pesetas.

54.—66.467,15 metros de cinta blanca de 2 centímetros, en 9.316,50 pesetas.

55.—3.000 hebillas dobles bandolera, 12 líneas; 56 hebillas portafusil, de 14 líneas; 355 anillas retranca, de 95 milímetros; 588 argollones de retranca pequeños; 343 argollones de retranca, grandes y diversas anillas y argollones más, en 9.725,21 pesetas.

56.—30 braseros de suboficial, 94 faroles de señales, 70 piedras de afilar, 60 puntillas de sacrificar reses, 48 sillas tijera, asiento de lona; 30 cajas cautina precintadas, 1.404 calentadores de campaña, 149 losetas de cristal para piso, 2.900 losetas de 10 por 10, y diverso material más, en 7.934,89 pesetas.

57.—1.000 lazadas de tienda de 0,50

metros 4 mm., 1.033 lazadas de tienda de 0,70 m. 4 mm., 863 templadores tienda campaña-transmisiones, 44 kilos de barras de metal y diverso material más, en 9.394,26 pesetas.

58.—13.427 piquetes tienda campaña, diversos modelos, en 26.854 pesetas.

59.—13.423 piquetes tienda campaña, diversos modelos, en 26.856 pesetas.

60.—407 seras para tienda campaña, 269 metros de cuerda de cañamo de 35 milímetros, 124 sacos de grupa y diverso material más, en 8.735,40 pesetas.

61.—2.007 kilogramos de cuero de correaes, 93 kilogramos de cable acorado de 7,5 milímetros y diverso material más, en 8.936,60 pesetas.

62.—26 ruedas de carro cocina servicio (en) 18 ruedas de carro cocina, 21 ruedas de carro camión, 38 ruedas de carro camión o galera, 43 ruedas de carro cuba, en 12.880 pesetas.

63.—270 estacas hierro varias medidas, 390 mangos pico doble horno, 274 mangos de rastrillo para doble horno, 373 armaduras de sillas, 126 kilogramos de alambre recocido de 5 milímetros y diverso material más, en 9.183,70 pesetas.

64 al 66 (tres lotes).

162 monturas, varios modelos en servicio cada lote, valorado el lote en 16.200 pesetas.

67.—164 monturas varios modelos en servicio, en 16.400 pesetas.

1.—(Segunda subasta).

1.—439 sacos lona para calzado, 533 fundas almohadas oficial, 127 telas colchón diversos colores y diverso material más, en 18.458 pesetas.

2.—92 camisas felpa varios colores, 153 pares guantes motorista, 6.825 forros de raso y diverso material más, en 4.345 pesetas.

3.—31.521 dedales de sastre, 28.240 dedales italianos, en 2.726 pesetas.

4.—930.760 alfileres, 10,5 kilogramos de alfileres dorados, 2,6 kilogramos de alfileres de sastre, en 2.102 pesetas.

5.—4.698,14 metros cincha lino blanca de 11 centímetros, en 10.565 pesetas.

6.—4.698,14 metros cincha lino blanca de 11 centímetros, en 10.565 pesetas.

7.—4.698,14 metros cincha lino blanca de 11 centímetros, en 10.565 pesetas.

8.—4.698,14 metros cincha lino blanca de 11 centímetros, en 10.565 pesetas.

9.—3.198,14 metros cincha lino blanca de 11 centímetros, en 7.195 pesetas.

10.—44.048 estaquilla madera tienda individual italianas, 1.504 mazos tienda individual y diverso material más, en 10.240 pesetas.

11.—19.000 cierres de chapa blancos (nuevo), 1.100 corchetes dorados hembra (nuevo), 12.800 chapas de cuero bolsa de costado (nuevo) y diverso material más, en 17.686 pesetas.

12.—265 kilos cabos de algodón (nuevo), 10.300 porta cabos (nuevo), 87 metros tubo goma de 16 mm. (nuevo), 60.000 hebillas coscojo de 14 líneas (nuevo), 400 recodos para carro cuba (nuevo) y diverso material más, en 18.617 pesetas.

13.—677 zafras varios modelos (nuevo), 995 portatermos (nuevo), 75 medidas 2 litros hojalata (nuevo) y diverso material más, en 18.720 pesetas.

14.—1.249 zafras de varios modelos (nuevo), en 18.735 pesetas.

15.—142 lienzos modelo anterior (recomposición), 6.246 pesetas.

16.—140 lienzos modelo anterior (recomposición), 6.243 pesetas.

17 y 18 (dos lotes).

140 lienzos, modelo anterior, cada lote (recomposición, valorado el lote en 6.243 pesetas.

19.—142 lienzos, modelo anterior (recomposición), en 6.246 pesetas.

20 al 22 (tres lotes).

140 lienzos, modelo anterior, cada lote (recomposición, valorado el lote en 6.243 pesetas.

23.—142 lienzos, modelo anterior (recomposición), en 6.246 pesetas.

24 al 26 (tres lotes).

140 lienzos, modelo anterior, cada lote (recomposición), valorado cada lote en 6.243 pesetas.

27.—142 lienzos, modelo anterior (recomposición), en 6.002,46 pesetas.

28 al 30 (tres lotes).

140 lienzos, modelo anterior cada lote (recomposición), valorado el lote en 6.243 pesetas.

31.—142 lienzos, modelo anterior (recomposición), en 6.246 pesetas.

32 al 34 (tres lotes).

140 lienzos, modelo anterior, cada lote (recomposición), valorado el lote en 6.243 pesetas.

DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

35.—1 nevera eléctrica, marca «Frigidaire», 4 amp. 200 voltios, con mo-

tor; 1 estufa «Schopper», acondicionamiento de gas; 1 bomba de vacío, compresor, y diverso material, en 5.671 pesetas.

Los pliegos de bases que han de regirse para esta subasta pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, de esta capital, y el material objeto de la misma en los Cuerpos de procedencia.

Los adjudicatarios entregarán en el momento de la adjudicación el 10 por 100 del importe de la totalidad adjudicada, siendo con cargo a los mismos el importe de este anuncio, más los gastos de voceador.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

Núm. 2.883

P. 1—1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 29/58

El día 15 del próximo mes de diciembre, a las 11,30 horas del mismo, se reunirá esta Junta en el local que ocupa, calle del León, núm. 21, Valladolid, para adquirir por el sistema de subasta urgente las cantidades de paja pienso, leña ranchos y leña hornos que a continuación se indican, para las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de la Región que también se detallan, durante el primer semestre del año 1959.

Valladolid: Paja pienso, 4.438,48 quintales métricos; leña ranchos, 17.287,88 quintales métricos; leña hornos, 2.298,45 quintales métricos.

Salamanca: Paja pienso, 647,40 quintales métricos; leña ranchos, 3.987,43 quintales métricos; leña hornos, 203,82 quintales métricos.

Zamora: Paja pienso, 797,00 quintales métricos; leña ranchos, 3.731,00 quintales métricos; leña hornos, 649,00 quintales métricos.

León: Paja pienso, 2.932,65 quintales métricos; leña ranchos, 5.676,72 quintales métricos; leña hornos, 1.284,16 quintales métricos.

Oviedo: Paja pienso, 772,63 quintales métricos; leña ranchos, 3.511,60 quintales métricos.

Gijón: Paja pienso, 537,92 quintales métricos; leña ranchos, 3.310,28 quintales métricos; leña hornos, 36,30 quintales métricos.

Astorga: Paja pienso, 174,70 quintales métricos; leña ranchos, 1.214,12 quintales métricos.

Medina del Campo: Paja pienso, 151,70 quintales métricos; leña ranchos, 596,80 quintales métricos.

Totales: Paja pienso, 10.449,48 quintales métricos; leña ranchos, 39.315,88 quintales métricos; leña hornos, 4.471,73 quintales métricos.

Las ofertas, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas, serán dirigidas al señor presidente y entregadas en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado y lacrado.

Los pliegos de bases e informes en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 29 de noviembre de 1958.

Núm. 2.879

P. 1—1

#### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

A las once horas del día 13 del próximo mes de diciembre se celebrará subasta urgente en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la compra de leña para ranchos y hornos con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se indica y las cantidades que se señalan: Plaza de Burgos: 14.715,01 Qm. de leña ranchos y 3.321,45 Qm. de leña hornos.

Plaza de Bilbao: 7.643,62 Qm. de leña ranchos.

Plaza de Logroño: 1.415,88 Qm. de leña ranchos.

Plaza de Palencia: 742,69 Qm. de leña ranchos.

Plaza de Pamplona: 14.157,32 quintales métricos de leña ranchos.

Plaza de Santander: 1.571,72 quintales métricos de leña ranchos.

Plaza de San Sebastián: 1.811,95 quintales métricos de leña ranchos.

Plaza de Vitoria: 7.168,51 Qm. de leña ranchos y 1.505,66 Qm. de leña hornos.

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, en las horas de oficina.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 29 de noviembre de 1958.

Núm. 2.878

P. 1—1

#### REGIMIENTO DE ARTILLERIA A CABALLO NUM. 19

Se saca a subasta pública la venta de dos caballos de desecho de este Regimiento, cuyo acto tendrá lugar en este acuartelamiento el próximo día 20 de diciembre, a las 10,30 horas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Campamento, 23 de noviembre 1958

Núm. 2.867

P. 3—3

#### AGRUPACION DE INTENDENCIA NUMERO 2

Anuncio

El día 15 del próximo mes de diciembre, a las once horas, se venderá en pública subasta un caballo de desecho en el Cuartel de esta Agrupación, sito en la Puerta de la Carne. El importe de este anuncio será satisfecho por el rematante.

Sevilla, 29 de noviembre de 1958.

Núm. 2.870

P. 3—3

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 39/58

A las 10,30 horas del día 11 de diciembre de 1958, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de subasta para la adquisición por el sistema de subasta urgente, de 34.633 quintales métricos de leña ranchos para atenciones del primer semestre de 1959, para los Almacenes de Intendencia que se detallan:

Berga, 1.740 Qm.

Manresa, 3.630 Qm.

Mataró, 1.120 Qm.

Villafraanca, 1.110 Qm.

Gerona, 1.404 Qm.

Puigcerdá, 177 Qm.

Figueras, 6.324 Qm.

Lérida, 9.885 Qm.

Seo de Urgel, 7.180 Qm.

Pobla Segur, 384 Qm.

Castillejos, 1.434 Qm.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de once a doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.

Núm. 2.894

P. 1—1

#### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Económica núm. 185

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de películas radiográficas, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque.

sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

Núm. 2.892 P. 1-4

#### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 186

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

Núm. 2.891 P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente A-64/58

A las diez horas del día 17 de diciembre actual se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la contratación por subasta urgente de fábricas, molinadoras de trigo para la 1.ª Región Militar, durante el año de 1959, cuyas Zonas, plazas que corresponden a cada una, cantidades a molinar y precios límites máximos por quintal métrico son los siguientes:

Zona 1.ª Madrid, Alcalá de Henares y Aranjuez, 110.000 Qm., a 29,00 pesetas.

Zona 2.ª Avila y Segovia, 11.000 quintales métricos, a 22,00 pesetas.

Zona 3.ª Ciudad Real y Toledo, 7.000 Qm., a 22,00 pesetas.

Zona 4.ª Badajoz y Cáceres, 7.000 quintales métricos, a 22,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas

y legales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

Núm. 2.893 P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 42/58

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre subasta urgente para la contratación de Fábricas de Harinas en la 4.ª Región Militar, para la molturación de los trigos que se asigne por la C. A. T. al Ejército de Tierra, para cubrir las necesidades en la misma durante el próximo año 1959.

Esta subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas, en el local que ocupa esta Junta en el Gobierno Militar de esta plaza, primera planta, y la que comprende las siguientes cantidades aproximadas:

Zona 1.ª Barcelona y provincia, 45.500 Qm.

Zona 2.ª Gerona y Depósito Provincia, 41.400 Qm.

Zona 3.ª Tarragona-Lérida y Depósitos Provincias, 44.500 Qm.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto para su examen en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de once a trece horas.

El modelo de proposición se ajustará en un todo a lo que disponen los pliegos de condiciones técnicas y legales.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.

Núm. 2.897 P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 40/58

A las 10,30 horas del día 11 de diciembre de 1958, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de subasta para la adquisición, por el sistema de subasta urgente, de leña ranchos y leña hornos, para atenciones del primer semestre 1959, para los Almacenes de Intendencia que se detallan:

Leña ranchos: Barcelona, 31.049 quintales métricos.

Leña hornos: Barcelona, 4.147 quintales métricos; Lérida, 447 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.

Núm. 2.895 P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 41/58

A las once horas del día 13 de diciembre de 1958, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de subasta para la adquisición, por el sistema de subasta urgente, de paja y alfalfa para atenciones del primer semestre 1959, para los Almacenes de Intendencia que se detallan.

#### Paja

Barcelona, 17.440 Qm.

Tarragona, 5.369 Qm.

Lérida, 4.640 Qm.

Seo de Urgel, 1.906 Qm.

P. bla. de Segur, 424 Qm.

Gerona, 1.610 Qm.

Figueras, 2.835 Qm.

Puigcerdá, 1.308 Qm.

#### Alfalfa

Barcelona, 797 Qm

Lérida, 367 Qm.

Gerona, 91 Qm

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de once a doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.

Núm. 2.896 P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de tien-

das patrulla, modelo «Aneto», correspondientes al Servicio de Vestuario y equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 950 tiendas «Aneto», con cubierta exterior camuflada, al precio límite de 3.000,00 pesetas unidad.

2.º 50 tiendas «Aneto», con cubierta exterior blanca, al precio límite de 2.800 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 13 de diciembre de 1953.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta urgente se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por el Director gerente o Consejero delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta urgente la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado ..... calle ..... número ..... con Documento de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente, para la adquisición de ..... y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta urgente será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.

Núm. 2.828

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

##### Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de mantas para Tropa, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

11.590 mantas de lana, al precio límite de 400,00 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las once horas y quince minutos del día 13 de diciembre de 1953.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta urgente se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por el Director gerente o Consejero delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta urgente la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado ..... calle ..... número ..... con Documento de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente, para la adquisición de ..... y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta urgente será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

Núm. 2.899

P. 1—4

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de prendas con destino al Grupo de Tiradores de Ifni, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 5.400 unidades monos color garbanzo, al precio límite de 173,50 pesetas unidad.

2.º 1.800 pares de botas reformadas piso goma negra y media polaina, al precio límite de 224,00 pesetas par.

3.º 1.800 unidades de ceñidores, al precio límite de 20,00 pesetas unidad.

4.º 14.607 pares de alpargatas bota, al precio límite de 33,43 pesetas par.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta

Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las doce horas del día 13 de diciembre de 1958.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta urgente se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre in-

compatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por el Director gerente o Consejero delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta urgente la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado ..... calle ..... número ..... con Documento de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente, para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características figuradas en el pliego, de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta urgente será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

Núm. 2.900

P. 1—4

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 4 del corriente será distribuido el cuarto cuaderno del Índice Alfabético del tomo del tercer trimestre del año 1958 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XLIX a LIII, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extravíos dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> .....	72,50 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> .....	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL .....	60,00 »	Al DIARIO OFICIAL .....	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i> .....	12,50 »	A la <i>Colección Legislativa</i> .....	25,00 »

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	1,50 »
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas .....	2,00 »

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea .....

6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio de año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

nister, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán amparados los anteriores plazos a otro día. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Pequeñas de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán por cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.